

signaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Tierra secano en Llauri, partida del Barranco del Señor, parcela 63, polígono 10, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, finca número 1.749, tomo 1.518, libro 44, folio 186.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 25.874.045 pesetas.

Segunda.—Terreno edificable en Llauri, partida del Señor, frontera con calle en proyecto, inscrito en el Registro de la Propiedad de Algemesi, finca número 5.200, tomo 1.518, libro 44, folio 189. Valorada para subasta en la cantidad de 17.865.954 pesetas.

Dado en Sueca a 11 de abril de 2000.—La Secretaria.—33.922.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 459/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima» (antes «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima»), contra don Antonio Bogallo Ariza, doña María del Carmen Villa Fuerte Hernández, don Pablo Estévez Ariza, doña Francisca Villafuerte Hernández, don Francisco Pineda García, doña María Dolores Macías López, don Rafael Cerrillo Pastor y doña Nuria Carrillo Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 23.109.—Finca número 20. Vivienda tipo C de la planta 2.ª, portal 12, del edificio en construcción, sito en Benalmádena, en el paraje o Barriada de Arroyo de la Miel, designada su parcela con la letra C, que formaba parte de la finca conocida con el nombre de Segunda de Arriba.

Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 105 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 19 del tomo 455, libro 455 del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena.

Finca registral número 23.123.—Finca número 27. Vivienda tipo B de la planta 4.ª, portal 12, del edificio en construcción, sito en Benalmádena, en el paraje o Barriada de Arroyo de la Miel, designada su parcela con la letra C, que formaba parte de la finca conocida con el nombre de Segunda de Arriba.

Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 163 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 33, tomo 455, libro 455 del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena.

Finca registral número 23.165.—Finca número 48. Vivienda tipo D de la planta 2.ª, portal 16, del edificio en construcción, sito en Benalmádena, en el paraje o Barriada de Arroyo de la Miel, designada su parcela con la letra C, que formaba parte de la finca conocida con el nombre de Segunda de Arriba.

Ocupa una superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 106 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 75, tomo 455, libro 455 del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena.

Tipo de subasta:

Tasadas a efectos de subasta en las siguientes cantidades:

Finca registral número 23.109, en la cantidad de 15.000.000 de pesetas (quince millones de pesetas).

Finca registral número 23.123, en la cantidad de 20.100.000 pesetas (veinte millones cien mil pesetas).

Finca registral número 23.165, en la cantidad de 14.400.000 pesetas (catorce millones cuatrocientas mil pesetas).

Torremolinos, 19 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—33.438.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Juana López Hoyos, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrevieja,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 286/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a ins-

tancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Guillén Albacete, contra «Agencia AENE de Seguros Torrevieja, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el 10 de julio del año 2000, a las diez horas de su mañana, para el caso de que no existieran postores se señalada por segunda el día 11 de septiembre del año 2000, a las diez horas, y para el caso de que igualmente no existieran postores en segunda se señala por tercera el día 16 de octubre del año 2000, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que resulta ser 5.200.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a la misma, debiendo consignar para poder participar el 20 por 100 del tipo pactado.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior al mismo y siendo imprescindible para poder participar la consignación del 20 por 100 del tipo calculado para la segunda subasta; para la tercera será sin sujeción a tipo, deberá consignarse el mismo depósito que para participar en segunda subasta, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán aportar en esta Secretaría el justificante de haber depositado el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda, mediante el oportuno resguardo de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

Urbana 6.—Vivienda letra D, en planta 1.ª, es la 2.ª o última de izquierda a derecha según se mira desde la calle Callos de Segura, tiene su entrada independiente, por las zonas comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 2.008, libro 884, folio 186 vuelto. Finca registral número 67.938.

Y para que sirva el presente edicto de notificación de fechas de subasta a los demandados «Agencia AENE de Seguros Torrevieja, Sociedad Limitada», expido el presente en Torrevieja, 14 de abril de 2000.—El Juez.—33.960.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaria, a instancias de Unicaja, contra don Francisco José Fernández Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0261000018014399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda tipo B, sita en la segunda planta alta y señalada con el número 5 de los elementos independientes. Tiene una superficie construida de 57 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 40 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Amapola; este, vivienda tipo C de la misma planta; sur, resto de finca matriz de la que procede el solar del edificio, y oeste, callejón del mismo; haciendo además, por el sur y este, con el rellano de la escalera y patio, y por el norte y este, con la caja de dichas escaleras. Forma parte del edificio de tres plantas, señalado con el número 9, hoy número 11, según manifiesta, de la calle Rambla, de la villa de Garrucha, que consta de un local y cuatro viviendas, sobre un solar de 129 metros 47 decímetros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, calle Amapola; izquierda, resto de la finca matriz de la que procede el solar; fondo, por donde tiene un callejón, don Antonio Luis Cervantes López, y frente o fachada, que da al este, la expresada calle Rambla, cuyo edificio se encuentra inscrito al tomo 873, libro 41, folio 55, finca número 3.103, inscripción tercera.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte del 16,03 por 100. Figura inscrita al tomo 944,

libro 47 de Garrucha, folio 19, finca número 3.833, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.090.000 pesetas.

Dado en Vera a 19 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—32.285.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana de la Cruz Serrano González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 753/1994-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfonso de Miguel Latorre, doña Isabel Labisbal Montero y «Epoxi Industrial, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.903, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de septiembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Finca urbana en término de La Puebla de Alfindén, situada en la manzana número 4, parcela 4.2 del Proyecto de Reparcelación del Sector 1-1 del suelo apto para urbanizar. Tiene una extensión superficial de 2.473 metros cuadrados. Ocupación en planta 40 por 100 y dos plantas de altura.

Inscrita al tomo 4.151, folio 130, finca número 3.458. Tasada en 22.834.585 pesetas.

Segundo.—Finca urbana en término de La Puebla de Alfindén, situada en la manzana número 5 del

Proyecto de Reparcelación del Sector 1.1 de suelo apto para urbanizar. Tiene una extensión superficial de 13.020 metros cuadrados. Ocupación en planta 40 por 100 y dos plantas de altura. Inscrita al tomo 4.151, folio 133, finca número 3.459. Tasada en 120.214.540 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretaria.—33.921.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Royo Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 865/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don José Antonio Camacho Sánchez y doña Ana Cristina Turón Gracia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4906, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar en el término de La Puebla de Alfindén (Zaragoza). Calle interior, letra A, parcela 40. Compuesta de planta semisótano (55 metros cuadrados), planta baja (45,19 metros cuadrados), planta primera (49 metros cuadrados) y ático (16 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad 13, tomo 4.240, libro 72, inscripción sexta, finca 4.574 de la Puebla de Alfindén.

Valoración: 20.500.000 pesetas (123.207,48 euros).

Al propio tiempo y por medio del presente se les hace saber a los demandados las subastas señaladas, quienes podrán librar el bien sacado a subasta hasta antes del remate, pagando principal y costas.

Zaragoza, 15 de mayo de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—33.977.